



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA

Gaceta

Departamental

SAN ANDRÉS ISLAS, SEPTIEMBRE DE 2021

EDICIÓN n.º 264

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 001 DE 2021
(Abril 26)

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA, PARA CONSTITUIR UNA SOCIEDAD
DE ECONOMÍA MIXTA QUE APOYE LA CONVERSIÓN
DEL ARCHIPIÉLAGO EN UN TERRITORIO
INTELIGENTE Y SOSTENIBLE
".**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las contenidas en el artículo 300, 305 y 310 de la Constitución Política de Colombia, Ley 47 de 1993 decretos 2762 de 1991 y 2171 de 2001, Leyes 915 de 2004; 2068 de 2020, el Decreto Ley 1222 de 1986, modificado por la ley 617 de 2020, la Ley 489 de 1998, la jurisprudencia de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado en cuanto a la Constitución de Sociedades de Economía Mixta, el Código de Comercio y la ley 1258 de 2008.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZACION: Concédase al señor Gobernador del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, facultades Pro-tempore por el término de un año, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Ordenanza, para que constituya una **Sociedad de Economía Mixta**, en la modalidad de sociedad por acciones simplificadas, vinculada a la Secretaría General, para el apoyo y la transformación tecnológica de la Oficina de la OCCRE; las instituciones departamentales, las Unidades Ejecutoras o Secretarías de la Administración Departamental, y la conversión del Archipiélago en un territorio sostenible e inteligente, que interactúe empresarialmente con las competencias que tiene el Departamento en esta área, así como la operación y la participación de otras actividades comerciales, conforme al estudio demostrativo que sustenta el presente acto, de acuerdo a la estructura-

ción de una convocatoria concursal que se deba realizar para la escogencia de uno o más socios privados para tal efecto.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Sociedad de Economía Mixta este autorizada para participar en la constitución de sociedades filiales de economía mixta indirectas de orden departamental, en los términos del artículo 49 y 94 de la Ley 489 de 1998. La autorización que por esta ordenanza se confiere deberá ejercerse conforme la Ley 489 de 1998 en lo que se refiere a la constitución de sociedades filiales de sociedades de economía mixta, y demás normas que la modifiquen o adicionen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Sociedad de Economía Mixta que se constituya en virtud de la presente ordenanza, deberá ajustarse jurídicamente a lo establecido en el Decreto Ley 1222 de 1986, Decreto 2762 de 1991, las leyes 47 y 489 de 1993 y 1998 respectivamente, al Código de Comercio, y en especial a la Ley 1258 de 2008 y las demás normas complementarias.

PARÁGRAFO TERCERO: La constitución de la Sociedad de Economía Mixta que se autoriza, se supedita a la terminación de los estudios de viabilidad finales, conforme este planteado en el estudio preliminar que se ha puesto a consideración de este Duma.

PARÁGRAFO CUARTO: La autorización ordenanza que se hace, teniendo en cuenta la condición del proyecto inicial que se aportará por parte del Departamento, en cuanto es una operación de monopolio de éste, implicará inicialmente que la participación accionaria del Departamento deberá ser mayoritaria.

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETO: La Sociedad de Economía Mixta que se autoriza constituir tendrá como objeto desarrollar y participar de actividades comerciales de apoyo para la constitución de un territorio Inteligente y sostenible medio ambientalmente, con los soportes tecnológicos que le permitan agregar competitividad al Departamento. De manera especial la empresa desarrollará las inversiones y operación logística y tecnológica de la OCCRE y los demás servicios asociados que sean requeridos para que el Departamento tenga una tarjeta Inteligente de ciudad, así mismo podrá migrar a la prestación de otros servicios en tecnologías que requiera el Departamento previo estudio de viabilidad para realizar todas las operaciones comerciales que se

vinculen con la vocación de la empresa.

Las actividades que hacen parte del alcance del objeto de la Sociedad de Economía Mixta, se detallarán en sus estatutos sociales.

ARTÍCULO TERCERO. DENOMINACION: Autorizar al Gobernador del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para que en los estatutos sociales se indique al nombre a otorgar a la Sociedad de Economía Mixta..

ARTÍCULO CUARTO. NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO: La sociedad que se autoriza constituir será de Economía Mixta, de régimen descentralizado por servicios del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y capital independiente, sometida al régimen de derecho privado en su organización, funcionamiento y desarrollo de su actividad, con excepción de aquellos aspectos regulados expresamente en la ley y por tanto le aplique las reglas de derecho público.

La sociedad de Economía Mixta será del tipo de sociedad por acciones simplificada reguladas en la Ley 1258 de 2008 y en las normas del Código de Comercio que le sean aplicables.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA: La duración de la Sociedad de Economía Mixta será de treinta (30) años, y las causales de disolución anticipada de la misma se preverán en los Estatutos.

La sociedad de Economía Mixta será del tipo de sociedad por acciones simplificada reguladas en la Ley 1258 de 2008 y en las normas del Código de Comercio que le sean aplicables.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA: La duración de la Sociedad de Economía Mixta será de treinta (30) años, y las causales de disolución anticipada de la misma se preverán en los estatutos.

ARTÍCULO SEXTO. DOMICILIO: El Domicilio de la Sociedad de Economía Mixta será la ciudad de San Andrés, pero prestará servicios en el Departamento y en cualquier parte del país.

PARÁGRAFO PRIMERO: Autorícese conforme las normas del Código de Comercio y de la ley: 489 de 1998, a que el Departamento aporte la operación del proyecto de modernización tecnológica de la OCCRE, como aporte en especie, además de la estructuración empresarial que realizará para tal fin.

ARTÍCULO OCTAVO. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La forma de dirección y administración de la Sociedad de Economía Mixta deberá ser estructurada en los estatutos sociales de tal manera, que se preserven los derechos societarios del Departamento, y que, su vez, se den garantías a los socios privados de protección y retomo de su Inversión, promoviendo que la operación se desarrolle con la experiencia y por parte del privado.

En el evento en que la Sociedad de Economía Mixta cuente con la Junta Directiva, sus miembros en representación del

Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina deberán ser el Gobernador del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el Secretario General del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el Secretario de las Tecnologías de la Información y la Comunicación -TIC, el Alcalde de Providencia y Santa Catalina Islas, de acuerdo con el número de directores a proveer que determinen los estatutos sociales.

PARÁGRAFO PRIMERO: El representante legal será elegido por la Junta Directiva de la Sociedad de Economía Mixta, conforme a las normas de la Ley 1258 de 2008 preva lentamente, y en lo no dispuesto en ésta en las normas del Código de Comercio y demás disposiciones legales vigentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Facúltese al Gobernador del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para establecer las condiciones jurídicas, económicas y de experiencia, no señaladas en el presente acto, que deberán cumplir los socios privados, atendiendo los estudios de mercado, financieros, tecnológicos y legales requeridos para constitución de la nueva empresa, y a que se realice la convocatoria pública para ello.

ARTÍCULO NOVENO: La Sociedad de Economía Mixta estará vinculada a la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Departamento.

ARTÍCULO DÉCIMO: Se deberá Induir en los estatutos la estipulación de que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, gozará del derecho de preferencia para adquirir las acciones de los socios particulares en caso de que se dé la venta de las mismas.

Los estatutos contenidos en el documento privado mediante el cual se constituya la Sociedad de Economía Mixta, deberán contener como mínima los aspectos regulados y autorizados en los artículos contenidos en esta Ordenanza, así como lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1258 de 2008, y a las estipulaciones particulares necesarias para la viabilidad de la empresas.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para delegar la representación del Departamento, así como las facultades administrativas que funcionalmente se deban ejercer en el seno de la Sociedad de Economía Mixta al Secretario General del Departamento.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. FACULTADES PARA SUSCRIBIR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA OCCRE: Se faculta al señor Gobernador del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para que en uso de las facultades concedidas en la presente Ordenanza, y como aporte societario del Departamento a la Sociedad de Economía Mixta, según el estudio de viabilidad empresarial final, se comprometa ante los futuros socios privados a suscribir contrato interadministrativo entre el Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y la Sociedad de Economía Mixta que se constituya, para el mismo tiempo de duración de ésta, a efectos de darle sostenibilidad a la empresa.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que de manera excepcional se estipularen en el contrato interadministrativo, actividades que implique función administrativa a través de delegación, estará sujeta a los protocolos de la Ley 489 del 998, con los controles que ello implica.

PARAGRAFO SEGUNDO: La Sociedad de Economía Mixta deberá contratar un esquema fiduciario para el manejo de los recursos de la empresa durante la duración de la misma.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. INTERVENTORÍA PARA EL CONTROL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: La ejecución del contrato interadministrativo deberá contar con la interventoría contratada por el Departamento que se pagará con los ingresos que obtenga del mismo en su calidad de socio público de la Sociedad de Economía Mixta.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de su aprobación por parte de la Honorable Asamblea Departamental y de su sanción, previa publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

Aprobada en el Salón 'Rosales Hooker Manuel' de Sesiones de la Honorable Asamblea Departamental, en la Sesión Ordinaria del día veintiséis (26) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)


ESCORCIO CHRISTOPHER POMARE
Presidente


YULY FERNANDA TRUJILLO CHAVARRO
Secretaría General

CONTINUACIÓN DE LA ORDENANZA "001 DE 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, PARA CONSTITUIR UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA QUE APOYE LA CONVERSION DEL ARCHIPIELAGO EN UN TERRITORIO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE".

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.

SECRETARÍA PRIVADA: San Andres Isla, el 03 de mayo de 2021, recibi la presente Ordenanza y se pasa al Despacho del Gobernador para su sanción.

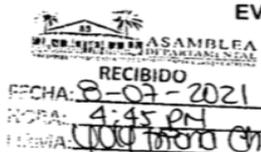

JACQUELIN BLANCO YEPES
Secretaría Privada

DESPACHO DEL GOBERNADOR, San Andres Isla, 06 de julio de 2021.

EJECÚTESE Y CÚMPLASE

EL GOBERNADOR


EVERTH HAWKINS SJÖGREEN


RECIBIDO
FECHA: 8-07-2021
HORA: 4:45 PM
LUGAR: [illegible]

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL**

**ORDENANZA No. 002 DE 2021
(abril 26)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN UNAS FACULTADES PRO-TEMPORE AL SEÑOR GOBERNADOR."

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 1222 de 1986, la Ley 47 de 1993, el Artículo 3ro de la Ley 1981 de 2019, la Ordenanza No.005. de 2009 y demás normas concordantes.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgase unas Facultades Pro-Tempore al Gobernador hasta el 31 de diciembre de 2021, para determinar la estructura de la Administración Departamental, las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleo y demás facultades concernientes con los estudios y trámites pertinentes para la creación de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)

PARÁGRAFO: El Gobernador quedará facultado para hacer y llevar a cabo las modificaciones acordes con lo establecido en el nuevo estudio técnico de rediseño institucional, referente a la secretaría presentada en la exposición de motivos que acompaña la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Gobernador, podrá efectuar las modificaciones o ajustes presupuestales relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo anterior dentro del marco del Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al Señor Gobernador para que de manera inmediata nombre al secretario (a) de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) después de la respectiva sanción y publicación de esta Ordenanza, mientras se realicen las acciones necesarias para determinar la estructura, las funciones de la dependencia y las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos de dicha secretaría, en consideración al Artículo Segundo de esta Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Aprobada en el Salón "Rosales Hooker" de Sesiones de la Honorable Asamblea Departamental, en la Sesión Ordinaria del día veintiséis (26) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021).


ESCORCIO CHRISTOPHER POMARE
 Presidente


YULY FERNANDA TRIANA CHAVARRO
 Secretaria General

CONTINUACION DE LA ORDENANZA 002 DE 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN UNAS FCUALTADES PRO-TEMPORE AL SENOR GOBERNADOR".

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.

SECRETARIA PRIVADA: San Andres Isla, el 031 de mayo de 2021, recibí la presente Ordenanza y se pasa al Despacho del Gobernador para su sancion.


JACQUELIN BLANCO YEPES
 Secretaria Privada

DESPACHO DEL GOBERNADOR, San Andres Isla, 18 de mayo de 2021.


EL GOBERNADOR **EVERTH HAWKINS S.JOGREEN**

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Que la Secretaría de Hacienda cree mecanismos para la recuperación de la cartera vencida, otorgando descuentos a los contribuyentes morosos, sobre intereses y sanciones y los invite a ponerse al día con sus obligaciones Tributarias, de la vigencia 2020 y anteriores, pagando la totalidad de lo adeudado con un descuento del noventa por ciento (90%), ochenta por ciento (80%) y setenta por ciento (70%) sobre el total de los intereses moratorios y sanciones por extemporaneidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer las siguientes fechas para el pago del total de los intereses moratorios y sanciones por extempbraneidad de los Impuestos de: Predial, Industria y Comercio, Avisos y Tableros, Registro y Vehículo Automotor de la isla de San Andées, dentro de las siguientes fechas:

Impuesto Predial aplicarán las siguientes fechas y descuentos:

IMPUESTO PREDIAL		
DESDE	HASTA	DESCUENTO
1 de septiembre de 2021	30 de octubre 2021	90%
1 de noviembre de 2021	30 de noviembre 2021	80%

Para los impuestos de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, Registro y Vehículo Automotor aplicarán las siguientes fechas y descuentos:

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS, REGISTRO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR		
DESDE	HASTA	DESCUENTO
1 de septiembre de 2021	30 de septiembre de 2021	90%
1 de octubre de 2021	31 de octubre de 2021	80%
1 de noviembre de 2021	30 de noviembre de 2021	70%

PARÁGRAFO 1: Para beneficiarse de estos incentivos se debe pagar la totalidad del valor del impuesto por vigencia fiscal, solo aplicará para abonos realizando la suscripción de acuerdos de pago cuya última cuota y pago se realice hasta el 15 de diciembre de 2021.

PARÁGRAFO 2: Podrán acogerse a este beneficio los contribuyentes que se encuentren en mora por concepto de Sanciones por extemporaneidad e intereses de mora de Impuesto Predial Unificado, Industria y Comercio, Avisos y Tableros, Impuesto de Registro e Impuesto de Vehículo Automotor.

PARÁGRAFO 3: Podran acogerse a este beneficio los contribuyentes a quienes se les adelanten procesos de cobro coactivo y acuerdos de pago cuya fecha límite de pago corresponda a la fecha de vencimiento de los beneficios tributarios contemplados en esta ordenanza, es decir 15 de diciembre de 2021; quienes incumplan estos acuerdos perderán los beneficios.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Aprobada en el Salón "Rosales Hooker" de Sesiones de la Honorable Asamblea Departamental, en la Sesión Ord-

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 004 DE 2021
(agosto 17)

"POR LA CUAL SE ESTABLECE UNAS'CONDICIONES ESPECIALES PARA EL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS Y SANCIONES POR EXTEMPORANEIDAD EN LOS 111/IMPUESTOS PREDIAL, INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS, IMPUESTO DE REGISTRO E IMPUESTO DE VEHICULO AUTOMOTOR A LOS CONTRIBUYENTES DE LA ISLA DE SAN ANDRES"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 300 de la Constitution Política de Colombia, el Decreto 1222 de 1986, la Ley 47 de 1993, el Artículo 3ro de la Ley 1981 de 2019, la Ordenanza No.005. de 2009 y demás normas concordantes.

naria del día diecisiete (17) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 1222 de 1986, la Ley 47 de 1993, el Artículo 3ro de la Ley 1981 de 2019, la Ordenanza No. 005 de 2009 y demás normas concordantes



ESCORCIO CHRISTOPHER POMARE
 Presidente



YULY FERNANDA TRIANA CHAVARRO
 Secretaria General

CONTINUACIÓN DE LA ORDENANZA 004 DE 2021, "POR EL CUAL SE ESTABLECE UNAS CONDICIONES ESPECIALES PARA EL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS Y SANCIONES POR EXTEMPORANEIDAD EN LOS IMPUESTOS PREDIAL, INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS, IMPUESTO DE REGISTRO E IMPUESTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR, A LOS CONTRIBUYENTES DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS"

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.

SECRETARIA PRIVADA: San Andres Isla, el 20 de agosto de 2021, recibí la presente Ordenanza y se pasa al Despacho del Gobernador para su sanción.



JACQUELIN BLANCO YEPES
 Secretaria Privada

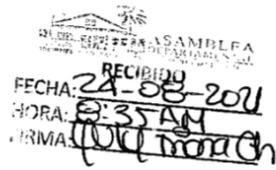
DESPACHO DEL GOBERNADOR, San Andres Isla, 23 de agosto de 2021.

EJECÚTESE Y CÚMPLASE

EL GOBERNADOR



EVERTH HAWKINS S. OGREEN



 RECIBIDO
 FECHA: 24-08-2021
 HORA: 8:35 AM
 FIRMA: [Signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
 PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ASAMBLEA
 DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No.005 DE 2021
 (septiembre 01)

"POR LA CUAL LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL APRUEBA UNA ADICIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

ORDENA:

ARTÍCULO 1º: Adicionese al Presupuesto de Ingresos Para la vigencia fiscal 2021, por la suma de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS (\$ 216,486,531,762.00), según el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	40,632,757,607
SGP	1,047,458,564
SGP EDUCACION	297,458,952
SGP FORZOSA INVERSION	782,992,612
PROPIOS	39,584,600,000
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	37,676,000,000
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA TURÍSTICA	1,906,600,000
OTROS	699,043
SOBRETASA ACPM	699,043
RECURSO DE CAPITAL	175,853,774,154
SGP	19,271,848,092
SGP APSB	1,346,998,915
SGP CULTURA	546,016,248
SGP DEPORTE	845,294,159
SGP EDUCACION	2,745,193,896
SGP FORZOSA INVERSION	6,715,051,994
SGP SALUD	4,073,292,680
PROPIOS	112,266,819,558
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	86,436,558,266
DISPOSICION FINAL	1,790,996,480
DIVIDENDOS EDDAS	168,000,000
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	1,951,120,427
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2,358,174,775
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA TURÍSTICA	11,368,603,236
TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO	1,490,815,982
SOBRETASA BOMBERIL	215,000,000
SOBRETASA GASOLINA	2,685,150,000
FONDO DE SEGURIDAD ENTIDADES TERRITORIALES	3,710,429,426
APORTES PRIVADOS PARA ESTRATIFICACION	91,970,944
OTROS	44,315,106,505
PGN - SALUD	2,034,271,527
SOLEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	12,383,774,638
ALIMENTACION ESCOLAR	819,463,283
OTRAS TRASHF DE NACION	2,126,730,441
FONDO DE PENSIONES ENTIDADES TERRIT	17,907,425,960
MULTAS DE POLICIA	250,000,000
MULTAS SIMIT	970,000,000
SOBRETASA ACPM	2,165,000,000
TRANSFERENCIA MIN SALUD	136,535,281
INVIAS	5,527,803,975
AFORO TOTAL	216,486,531,762

ARTICULO 2º. Adiciónese al Presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2021, por la suma de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 216,486,531,762.00), según el siguiente detalle:

SECTORES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			TOTAL
	PROYECTOS	PROPIOS	OTROS	
FUNCIONAMIENTO		\$ 21,190,577,549	\$ 0	\$ 21,190,577,549
SECCION CONTRALORIA		\$ 1,231,818,800	\$ 0	\$ 1,231,818,800
FUNCIONAMIENTO		\$ 1,231,818,800	\$ 0	\$ 1,231,818,800
SECCION GOBERNACION		\$ 19,959,159,149	\$ 0	\$ 19,959,159,149
FUNCIONAMIENTO		\$ 19,959,159,149	\$ 0	\$ 19,959,159,149

GASTOS DE INVERSION (POAI)

SECTORES	PROYECTOS	AFILIACION			TOTAL
		SGP	PROPOS	OTROS	
INVERSION SECCION GOBERNACION		\$ 20,319,386,636	\$ 195,078,687,530	\$ 32,284,001,573	\$ 247,682,075,739
SECTOR FONDO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL		\$ 3,002,852,848	\$ 3,725,557,682	\$ 2,427,816,551	\$ 9,156,227,081
INVESTACION DEL SERVICIO		\$ 2,735,268,096	\$ 0	\$ 0	\$ 2,735,268,096
201900280025 - ADQUISICION DOTACION DE MATERIALES FISICOS, TECNICOS Y DIDACTICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES TODO EL DEPARTAMENTO SAN ANDRES		\$ 0	\$ 560,000,000	\$ 0	\$ 560,000,000
201900280008 - CAPACITACION EN COMPETENCIA BASICAS A LOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA		\$ 0	\$ 500,000,000	\$ 0	\$ 500,000,000
201900280010 - PROTECCION FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA EDUCACION INICIAL SAN ANDRES, CARIBE SAN ANDRES		\$ 0	\$ 1,100,000,000	\$ 0	\$ 1,100,000,000
201900280020 - DESARROLLO DE MODELOS DE EDUCACION FLEXIBLE A POBLACION EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		\$ 0	\$ 230,000,000	\$ 0	\$ 230,000,000
201900280026 - IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES PARA EL BIENESTAR Y EVENTOS EFEMEROS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		\$ 0	\$ 500,000,000	\$ 0	\$ 500,000,000
201900280021 - FORTALECIMIENTO AMPLIACION DE COBERTURA Y MATRICULA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO		\$ 298,444,762	\$ 1,686,557,582	\$ 0	\$ 1,985,002,344
201900280024 - SUMINISTRO ALIMENTACION ESCOLAR EN SAN ANDRES		\$ 0	\$ 1,610,000,000	\$ 816,453,283	\$ 2,426,453,283
201900280032 - IMPLEMENTACION DE LA CASA LUDICA DEL COVE EN SAN ANDRES		\$ 0	\$ 200,000,000	\$ 0	\$ 200,000,000
201900280044 - FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSION EDUCATIVA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE VIDA FORTALECIMIENTO EN SAN ANDRES		\$ 0	\$ 300,000,000	\$ 0	\$ 300,000,000
SECTORES					
PROYECTOS					
201900280045 - CONSTRUCCION ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES 2019-2019 EN SAN ANDRES, ISLAS, SAN ANDRES		\$ 0	\$ 1,487,517,363	\$ 1,107,553,268	\$ 2,595,070,631
201900280048 - FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES PARA SU CRECIMIENTO HUMANO Y EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL DONDE SE LES PERMITE RESPONDER A LAS EXIGENCIAS ACTUALES EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS, PROVIDENCIA		\$ 0	\$ 1,702,382,837	\$ 0	\$ 1,702,382,837
201900280009 - APOYO AL ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACION EN LA EDUCACION SUPERIOR Y TRANSICION AL MERCADO LABORAL DE EGRESADOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROFESIONALES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO SAN ANDRES		\$ 0	\$ 0	\$ 6,200,000,000	\$ 6,200,000,000
202000280013 - PROTECCION FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES LUDICO PEDAGOGICAS EN LA LUDOTECA NAVES CHILLIS SAN ANDRES		\$ 0	\$ 250,000,000	\$ 1,300,000,000	\$ 1,550,000,000
SECTOR FONDO DEPARTAMENTAL SALUD		\$ 4,073,292,880	\$ 33,806,415,608	\$ 6,711,638,649	\$ 44,591,347,137
FUNCIONAMIENTO		\$ 0	\$ 32,773,073,367	\$ 130,536,281	\$ 33,103,709,648
202000280074 - PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA Y TECNOLOGIAS EN SALUD NO FINANCIADAS POR EL PLAN DE BIENEFICIOS DE SALUD CON CARGO A LA UPC DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA		\$ 1,700,000,000	\$ 80,000,000	\$ 0	\$ 1,780,000,000
202000280027 - FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INC DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL DEPARTAMENTO, TODO EL DEPARTAMENTO, SAN ANDRES, CARIBE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA		\$ 50,000,000	\$ 25,000,000	\$ 0	\$ 75,000,000
202000280028 - IMPLEMENTACION DE UN ESQUEMA EN SALUD DE EMBAJAMIENTO Y VEJES, DISCAPACIDAD Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA		\$ 0	\$ 33,000,000	\$ 0	\$ 33,000,000
202000280030 - FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE LAS ESTRATEGIAS PARA LAS ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES, SAN ANDRES		\$ 44,310,614	\$ 20,000,000	\$ 0	\$ 64,310,614
202000280031 - PREVENCIÓN DISMINUIR LA INCIDENCIA DE EVENTOS EN ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LAS ZOOZOSIS TODO EL DEPARTAMENTO, SAN ANDRES		\$ 0	\$ 60,000,000	\$ 0	\$ 60,000,000
202000280035 - APOYO A LOS PROCESOS DE SALUD EN POBLACIONES ETNICAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA		\$ 0	\$ 50,000,000	\$ 0	\$ 50,000,000
202000280042 - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION INSPECCION Y VIGILANCIA DEL ASESURAMIENTO EN SAN ANDRES, PROVIDENCIA		\$ 2,046,952,296	\$ 300,000,000	\$ 4,161,002,363	\$ 6,508,954,659
202000280050 - FORTALECIMIENTO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y LA PROMOCION DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, SAN ANDRES, CARIBE SAN ANDRES		\$ 40,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 40,000,000
202000280061 - FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES		\$ 140,000,000	\$ 500,614,331	\$ 2,420,000,000	\$ 3,460,614,331
202000280063 - MEJORAMIENTO DE LA SALUD AMBIENTAL MEDIANTE LA INTERVENCION POSITIVA DE LOS DETERMINANTES SANITARIOS Y AMBIENTALES DE LA SALUD EN TODO EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES		\$ 50,000,000	\$ 64,727,400	\$ 0	\$ 114,727,400
SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO BASICO		\$ 1,348,988,915	\$ 8,789,812,482	\$ 0	\$ 10,138,801,397
202000280045 - MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, ISLA CARIBE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA		\$ 1,348,988,915	\$ 4,780,966,480	\$ 0	\$ 6,129,955,395
202000280068 - MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES		\$ 0	\$ 1,600,000,000	\$ 0	\$ 1,600,000,000
202000280069 - CONSTRUCCION, AMPLIACION, ADECUACION Y EMBELLECIMIENTO DE LOS CEMENTERIOS DE SAN ANDRES		\$ 0	\$ 1,688,815,082	\$ 0	\$ 1,688,815,082
202000280090 - DESARROLLO DE ACCIONES SOSTENIBLES POR UN NUEVO COMIENZO EN SAN ANDRES, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA		\$ 0	\$ 550,000,000	\$ 0	\$ 550,000,000
202000280099 - ESTUDIO, DISEÑO E IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE RECUPERACION DE PLAYAS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES		\$ 0	\$ 200,000,000	\$ 0	\$ 200,000,000
SECTOR CULTURA		\$ 546,016,248	\$ 2,358,174,775	\$ 0	\$ 2,904,191,023
201900280040 - APOYO PARA LA DIVULGACION Y PRESERVACION A TRAVES DE MAS CIRCULACION DE LA CULTURA DE SAN ANDRES		\$ 346,016,248	\$ 783,983,750	\$ 0	\$ 1,099,999,998
201900280042 - FORTALECIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS Y CASAS DE LA CULTURA SAN ANDRES		\$ 100,000,000	\$ 250,000,000	\$ 0	\$ 350,000,000
202000280067 - APOYO A PENSION DE LOS GESTORES CULTURALES Y ARTISTAS DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA		\$ 0	\$ 328,424,241	\$ 0	\$ 328,424,241
202000280100 - APOYO A LAS DIFERENTES PRACTICAS ARTISTICAS Y CULTURALES COMO PROYECCION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRES		\$ 0	\$ 581,000,000	\$ 0	\$ 581,000,000
202000280111 - FORTALECIMIENTO A EMPRENDIMIENTOS Y PROYECTOS REGIONALES PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRES		\$ 0	\$ 378,616,248	\$ 0	\$ 378,616,248
202000280113 - INCREMENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS CULTURALES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRES		\$ 100,000,000	\$ 70,760,533	\$ 0	\$ 170,760,533
SECTORES					
PROYECTOS					
201900280040 - APOYO PARA LA DIVULGACION Y PRESERVACION A TRAVES DE MAS CIRCULACION DE LA CULTURA DE SAN ANDRES		\$ 346,016,248	\$ 783,983,750	\$ 0	\$ 1,099,999,998
201900280042 - FORTALECIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS Y CASAS DE LA CULTURA SAN ANDRES		\$ 100,000,000	\$ 250,000,000	\$ 0	\$ 350,000,000
202000280067 - APOYO A PENSION DE LOS GESTORES CULTURALES Y ARTISTAS DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA		\$ 0	\$ 328,424,241	\$ 0	\$ 328,424,241
202000280100 - APOYO A LAS DIFERENTES PRACTICAS ARTISTICAS Y CULTURALES COMO PROYECCION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRES		\$ 0	\$ 581,000,000	\$ 0	\$ 581,000,000
202000280111 - FORTALECIMIENTO A EMPRENDIMIENTOS Y PROYECTOS REGIONALES PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRES		\$ 0	\$ 378,616,248	\$ 0	\$ 378,616,248
202000280113 - INCREMENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS CULTURALES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRES		\$ 100,000,000	\$ 70,760,533	\$ 0	\$ 170,760,533
SECTOR DEPORTE		\$ 845,294,159	\$ 21,342,735,912	\$ 1,521,528,692	\$ 23,569,558,763
202000280093 - IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION SAN ANDRES		\$ 375,000,000	\$ 200,000,000	\$ 364,500,000	\$ 939,500,000
202000280095 - APOYO A LA FORMACION DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA SAN ANDRES		\$ 450,294,159	\$ 2,600,000,000	\$ 1,157,028,692	\$ 4,207,322,851
202000280112 - CONSTRUCCION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SAN ANDRES, CARIBE SAN ANDRES		\$ 0	\$ 18,342,735,912	\$ 0	\$ 18,342,735,912
SECTOR CONTROL POBLACIONAL		\$ 0	\$ 1,100,000,000	\$ 0	\$ 1,100,000,000
202000280033 - FORTALECIMIENTO CONTROL DE LA DENSIDAD POBLACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRES		\$ 0	\$ 1,100,000,000	\$ 0	\$ 1,100,000,000
SECTOR GRUPOS DE POBLACION CON PROTECCION ESPECIAL		\$ 0	\$ 5,261,120,427	\$ 13,383,774,638	\$ 18,644,895,065
202000280001 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FAMILIARES RAIZALES Y RESIDENTES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRES		\$ 0	\$ 800,000,000	\$ 0	\$ 800,000,000
202000280002 - IMPLEMENTACION PLAN DE ACCION DE LA POLITICA PUBLICA DE MUJERES 2020-2023 SAN ANDRES		\$ 0	\$ 200,000,000	\$ 0	\$ 200,000,000
202000280007 - FORTALECIMIENTO FORTALECER LOS ESPACIOS NUEVOS, EXISTENTES Y ESCENARIOS PARA LA POBLACION DE LA PRIMARIA INFANCIA, NIÑOS EN EL DEPARTAMENTO PARA FOMENTAR SUS CAPACIDADES Y COORDINACION PARA FOMENTAR SUS CAPACIDADES Y COORDINACION PARA FOMENTAR SUS CAPACIDADES		\$ 0	\$ 200,000,000	\$ 0	\$ 200,000,000
202000280008 - IMPLEMENTACION PROGRAMAS ENCAMINADOS A FORTALECER LOS PROCESOS SOCIALES, COMUNITARIOS, ACADMICOS, PARTICIPATIVOS Y ORGANIZATIVOS DEL PUEBLO RAIZAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, SAN ANDRES		\$ 0	\$ 0	\$ 12,383,774,638	\$ 12,383,774,638
202000280009 - FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA LA PARTICIPACION E INCLUSION SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRES		\$ 0	\$ 1,560,000,000	\$ 1,000,000,000	\$ 2,560,000,000
202000280016 - PROTECCION IMPLEMENTAR LA POLITICA DE RESPETO A LAS PERSONAS LGTBI DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, SAN ANDRES		\$ 0	\$ 160,000,000	\$ 0	\$ 160,000,000
202000280071 - FORTALECIMIENTO PARA INCLUSION SOCIAL DIRIGIDO A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCION SAN ANDRES		\$ 0	\$ 160,000,000	\$ 0	\$ 160,000,000
202000280072 - FORMULACION GARANTIZAR Y ASISTIR ESPACIOS DE INCLUSION A LA POBLACION EN CONDICION DE HABITABILIDAD DE EN LA CALLE Y ASISTENCIA A SUS FAMILIAS, SAN ANDRES		\$ 0	\$ 600,000,000	\$ 0	\$ 600,000,000
202000280074 - AMPLIACION APOYO A LA POBLACION DESPLAZADA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRES		\$ 0	\$ 40,000,000	\$ 0	\$ 40,000,000

202000280023 - FORTALECIMIENTO DE LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL DE LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRES	\$ 0	\$ 150,000,000	\$ 0	\$ 150,000,000	
202000280034 - FORTALECIMIENTO MAS ENCUENTROS RECREATIVOS CULTURALES PARA LOS ADULTO MAYOR NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR DE SAN ANDRES	\$ 0	\$ 400,000,000	\$ 0	\$ 400,000,000	
202000280035 - CONSTRUCCION ADECUACION Y DOTACION DEL CENTRO DIA PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE SAN LUIS Y LA LOMA SAN ANDRES	\$ 0	\$ 300,000,000	\$ 0	\$ 300,000,000	
202000280036 - APOYO Y MAS ACCESO DEL TRANSPORTE URBANO Y RURAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE SAN ANDRES	\$ 0	\$ 171,400,000	\$ 0	\$ 171,400,000	
202000280037 - FORTALECIMIENTO ATENCION Y APOYO INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SAN ANDRES	\$ 0	\$ 1,079,720,427	\$ 0	\$ 1,079,720,427	
SECTOR PARTICIPACION CIUDADANA, DEMOCRATICA Y COMUNITARIA		\$ 0	\$ 2,215,000,000	\$ 1,650,000,000	\$ 3,865,000,000
202000280078 - FORTALECIMIENTO PARA UN NUEVO COMIENZO EN LA ATENCION 24 HORAS DE LA COMISARIA DE FAMILIA EN SAN ANDRES		\$ 0	\$ 100,000,000	\$ 0	\$ 100,000,000
202000280079 - FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD PENITENCIARIA Y CARCELARIA Y AL TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE SAN ANDRES		\$ 0	\$ 0	\$ 900,000,000	\$ 900,000,000
202000280080 - FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS Y ORGANISMOS DE SOCORRO DE SAN ANDRES		\$ 0	\$ 315,000,000	\$ 300,000,000	\$ 615,000,000
202000280075 - DESARROLLO DE PROCESOS PARA UN NUEVO COMIENZO EN LA GARANTIA DE DERECHOS HUMANOS EN SAN ANDRES		\$ 0	\$ 50,000,000	\$ 0	\$ 50,000,000
202000280083 - FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA UN NUEVO COMIENZO EN LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS VENEDORES INFORMALES EN LA ISLA DE SAN ANDRES		\$ 0	\$ 150,000,000	\$ 0	\$ 150,000,000
202000280081 - MEJORAMIENTO CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA EN LA ISLA DE SAN ANDRES		\$ 0	\$ 850,000,000	\$ 490,000,000	\$ 1,400,000,000
202000280082 - APOYO FORTALECIMIENTO PARTICIPACION CIUDADANA Y DEMOCRATICA EN CONTROL SOCIAL, PROCESOS ELECTORALES Y ASUNTOS RELIGIOSOS SAN ANDRES		\$ 0	\$ 100,000,000	\$ 0	\$ 100,000,000

PROYECTOS	SGP	PROPOS	OTROS	TOTAL	
202000280094 - CONSTRUCCION DE UN NUEVO COMIENZO COMUNAL COMO GARANTIA DE PARTICIPACION CIUDADANA E INSTRUMENTO DE UN BUEN VIVIR EN EL ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES	\$ 0	\$ 250,000,000	\$ 0	\$ 250,000,000	
202000280052 - REHABILITACION DE LOS INTERIORS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE SAN ANDRES	\$ 0	\$ 100,000,000	\$ 0	\$ 100,000,000	
SECTOR AGRICULTURA Y PESCA		\$ 0	\$ 4,214,620,000	\$ 0	\$ 4,214,620,000
201900280030 - REFORESTACION PRODUCTIVA CON ESPECIES NATIVAS SAN ANDRES		\$ 0	\$ 299,500,000	\$ 0	\$ 299,500,000
201900280031 - APOYO PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA SAN ANDRES Y PROVIDENCIA		\$ 0	\$ 445,620,000	\$ 0	\$ 445,620,000
202000280102 - IMPLEMENTACION PROGRAMA DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO SAN ANDRES		\$ 0	\$ 450,000,000	\$ 0	\$ 450,000,000
202000280103 - DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO ARTESANAL EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA		\$ 0	\$ 730,500,000	\$ 0	\$ 730,500,000
202000280105 - Estudio, MANEJO Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y/O HIDROBIOLOGICOS CON ENFOQUE ECOSISTEMICO EN LA RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER EN San Andrés y Providencia		\$ 0	\$ 1,939,000,000	\$ 0	\$ 1,939,000,000
202000280106 - MEJORAMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD DE LOS RECURSOS HIDROBIOLOGICOS Y PESQUEROS EN LA RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA		\$ 0	\$ 350,000,000	\$ 0	\$ 350,000,000

SECTOR RED VIAL Y DE DRENAJES PLUVIALES		\$ 3,481,999,612	\$ 9,638,100,326	\$ 2,165,699,043	\$ 15,285,799,181
202000280045 - RECONSTRUCCION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VIA PRINCIPAL DEL SECTOR LA LOMA EN SAN ANDRES		\$ 0	\$ 2,155,000,000	\$ 0	\$ 2,155,000,000
202000280047 - REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PRIORIZADAS EN EL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL EN SAN ANDRES SAN ANDRES		\$ 2,692,200,000	\$ 3,100,691,767	\$ 699,043	\$ 5,793,591,810
202000280048 - RECONSTRUCCION REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS EN BARRIOS LEGALIZADOS Y SECTORES EN SAN ANDRES ISLAS, CARIBE SAN ANDRES		\$ 0	\$ 910,150,000	\$ 0	\$ 910,150,000
202000280050 - CONSTRUCCION REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCAANTARILLO PLUVIAL SAN ANDRES		\$ 789,999,612	\$ 2,759,297,331	\$ 200,000,000	\$ 3,749,297,543
202000280077 - REHABILITACION, CONSTRUCCION Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO PARA USO Y TRANSITO PEATONAL EN SECTORES DE SAN ANDRES ISLA, SAN ANDRES		\$ 0	\$ 712,950,828	\$ 1,965,000,000	\$ 2,677,950,828

SECTOR MOVILIDAD		\$ 0	\$ 1,285,000,000	\$ 970,000,000	\$ 2,255,000,000
202000280059 - IMPLEMENTACION DE UNA MOVILIDAD SEGURA Y REGULADA PARA UN NUEVO COMIENZO EN EL ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES		\$ 0	\$ 1,285,000,000	\$ 970,000,000	\$ 2,255,000,000
SECTOR TURISMO SOSTENIBLE		\$ 0	\$ 2,750,000,000	\$ 0	\$ 2,750,000,000
201900280014 - IMPLEMENTACION PROGRAMA DE SEGURIDAD TURISTICA SAN ANDRES		\$ 0	\$ 1,650,000,000	\$ 0	\$ 1,650,000,000
202000280072 - CAPACITACION FORTALECER LA FORMALIDAD EN EL SECTOR TURISTICO MEDIANTE LA HERRAMIENTA DE CAPACITACION Y CAT EN SAN ANDRES		\$ 0	\$ 750,000,000	\$ 0	\$ 750,000,000
202000280085 - DESARROLLO TURISMO CULTURAL COMO ALTERNATIVA DE SUSTENTO SOCIOECONOMICO EN EL ARCHIPELAGO EN SAN ANDRES		\$ 0	\$ 350,000,000	\$ 0	\$ 350,000,000

SECTOR EMPRENDIMIENTO Y FORMACION PARA EL TRABAJO		\$ 0	\$ 827,780,000	\$ 0	\$ 827,780,000
202000280					

GASTOS DE INVERSION (Otros)

SECTORES	PROYECTOS	APROPIACION			TOTAL
		SGP	PROPIOS	OTROS	
TRANSFERENCIAS DE INVERSION		\$ 0	\$ 9,532,200,000	\$ 0	\$ 9,532,200,000
MUNICIPIO PROVIDENCIA		\$ 0	\$ 9,442,200,000	\$ 0	\$ 9,442,200,000
CORALINA		\$ 0	\$ 90,000,000	\$ 0	\$ 90,000,000
OTROS FONDOS		\$ 0	\$ 4,436,429,428	\$ 504,000,000	\$ 4,940,429,428
FONDO DE SEGURIDAD ENTIDADES TERRITORIALES - FONSET		\$ 0	\$ 3,710,429,428	\$ 0	\$ 3,710,429,428
FONDO DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO		\$ 0	\$ 726,000,000	\$ 504,000,000	\$ 1,230,000,000
VEGENCIAS EXTRAJUDICIALES		\$ 0	\$ 11,593,124,361	\$ 5,527,803,975	\$ 17,120,928,336
VE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		\$ 0	\$ 8,301,146,144	\$ 0	\$ 8,301,146,144
VIG-EXP - RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES 2016-2019 EN SAN ANDRÉS ISLA		\$ 0	\$ 77,328,000	\$ 0	\$ 77,328,000
VIG-EXP - CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN MEGACOLEGIO CEMED ANTONIA SANTOS EN EL SECTOR DE SAN LUIS DE SAN ANDRÉS ISLAS		\$ 0	\$ 7,708,755,911	\$ 0	\$ 7,708,755,911
VIG-EXP - INTERVENTORIA, TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA DE LAS OBRAS FÍSICAS DE RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO BOLIVARIANO (ETAPA 1) Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLOWER HILL BILINGUAL SCHOOL OF SAI		\$ 0	\$ 515,062,233	\$ 0	\$ 515,062,233
VE SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS		\$ 0	\$ 894,981,529	\$ 0	\$ 894,981,529
VIG-EXP - FORTALECIMIENTO PARA UN ARCHIPIÉLAGO - SOSTENIBLE, SAN ANDRÉS ISLA		\$ 0	\$ 860,381,529	\$ 0	\$ 860,381,529
VIG-EXP - MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, ISLA CARIBE		\$ 0	\$ 34,600,000	\$ 0	\$ 34,600,000
VE SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		\$ 0	\$ 316,992,013	\$ 5,527,803,975	\$ 5,844,796,988
VIG-EXP - IMPLEMENTACIÓN DEL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN DE LOS PUERTOS DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA		\$ 0	\$ 0	\$ 68,200,175	\$ 68,200,175
VIG-EXP - FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS, ISLA		\$ 0	\$ 190,000,000	\$ 0	\$ 190,000,000
VIG-EXP - RB INGRESOS PROPIOS - LIBRE DESTINACIÓN 2019 - PASIVO EXIGIBLE VIGENCIA EXTRAJUDICIA - CONTRATO 0821 DE 2019		\$ 0	\$ 0	\$ 5,428,255,351	\$ 5,428,255,351
VIG-EXP - (REGALIAS) REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍA DE ACCESO HACIA LA ZONA INDUSTRIAL DE SAN ANDRÉS		\$ 0	\$ 126,993,013	\$ 0	\$ 126,993,013
VIG-EXP - ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS VÍAS PRIORIZADAS EN EL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL		\$ 0	\$ 0	\$ 31,348,499	\$ 31,348,499
VE SECRETARÍA DE SALUD		\$ 0	\$ 380,000,000	\$ 0	\$ 380,000,000
VIG-EXP - ESTUDIO Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL LOCAL EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		\$ 0	\$ 380,000,000	\$ 0	\$ 380,000,000
VE SECRETARÍA DE DEPORTES		\$ 0	\$ 258,718,567	\$ 0	\$ 258,718,567
VIG-EXP - APOYO A LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y A LOS DEPORTISTAS PARA EL DESARROLLO Y ASISTENCIA A EVENTOS DEPORTIVOS SAN ANDRÉS, SAN ANDRÉS CARIBE		\$ 0	\$ 36,906,712	\$ 0	\$ 36,906,712
VIG-EXP - DESARROLLO Y EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS DE DISFRUTE PÚBLICO EN SAN ANDRÉS ISLA		\$ 0	\$ 218,380,504	\$ 0	\$ 218,380,504
VIG-EXP - CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SAN ANDRÉS, CARIBE		\$ 0	\$ 3,431,351	\$ 0	\$ 3,431,351
VE SECRETARÍA DE AGRICULTURA		\$ 0	\$ 1,842,058	\$ 0	\$ 1,842,058
VIG-EXP - CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL TERMINAL PESQUERO ARTESANAL		\$ 0	\$ 1,842,058	\$ 0	\$ 1,842,058
VE SECRETARÍA DE GOBIERNO		\$ 0	\$ 688,443,250	\$ 0	\$ 688,443,250
VIG-EXP - IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN SAN ANDRÉS ISLAS		\$ 0	\$ 688,443,250	\$ 0	\$ 688,443,250
VE SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		\$ 0	\$ 551,000,000	\$ 0	\$ 551,000,000
VIG-EXP - IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA ESTRATIFICACIÓN EN SAN ANDRÉS 2019		\$ 0	\$ 60,000,000	\$ 0	\$ 60,000,000
VIG-EXP - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE SAN ANDRÉS ISLA (2019)		\$ 0	\$ 491,000,000	\$ 0	\$ 491,000,000

TOTAL GASTOS

PROYECTOS	APROPIACION			TOTAL
	SGP	PROPIOS	OTROS	
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 20,319,306,696	\$ 151,851,419,530	\$ 44,315,605,540	\$ 216,486,331,766

RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.

SECRETARIA PRIVADA: San Andres Isla, el 02 de septiembre de 2021, recibí la presente Ordenanza y se pasa al Despacho del Gobernador para su sanción.

Jacquelin Blanco Yepes
 JACQUELIN BLANCO YEPES
 Secretaria Privada

DESPACHO DEL GOBERNADOR, San Andres Isla, 03 de septiembre de 2021.

EJECÚTESE Y CÚMPLASE

EL GOBERNADOR (E)

Luis Fernando Viloria Howard
 LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sancion y publicacion, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Aprobada en el Salón "Rosales Hooker" de Sesiones de la Honorable Asamblea Departamental, en la Sesión Plenaria Extraordinaria del dia primero (01) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Escorcio Christopher Pomare
 ESCORCIO CHRISTOPHER POMARE
 Presidente

Yuly Fernanda Triana Chavarro
 YULY FERNANDA TRIANA CHAVARRO
 Secretaria General

CONTINUACIÓN DE LA ORDENANZA 005 de 2021, "POR LA CUAL LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL APRUEBA UNA ADICIÓN DE